

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

16 JUL. 1980

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 248.772	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 21-2-1980	

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B42 D 1/02
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
LIBRO FONOVISUAL DESPLEGADAMENTE COORDINADO.

(71) SOLICITANTE (S)
DON LUIS OTERO BRAVO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Pintor Peiro, 7 VALENCIA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

js/.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Es objeto de la presente Memoria, como se indica en el enunciado, un libro fonovisual desplegadoamente -
coordinado, con el cual se logra mediante su formato y ma-
nejo, una visión parcelada o panorámica, según interese,-
5 de la materia literaria argumental (descriptiva, expositiva y otros), de que se trate, así como la incorporación -
de elementos fónicos, (musicales, efectos sonoros especiales, parlamentos, etc.) en una acción coordinada audiovi-
sual y gráfico-literaria.

10 Los elementos principales de que consta el libro en cuestión son:

- a) parte gráfico-literaria.
- b) parte gráfico-pictórica.
- c) parte fónico grabada.

15 La parte gráfico-literaria se coordina con la parte gráfico-pictórica, y, a su vez, se coordinan ambas con la parte fónica.

20 Para la mencionada coordinación, no es imprescindible que el texto escrito sea igual al texto sonoro de la grabación, sino que puede constreñirse a los pasajes más significativos al objeto de lograr dicha coordinación en tiempo y espacio, ya que sin tal sintetización podría, en ciertos casos, darse una exagerada longitud del texto escrito y de la materia gráfica con relación a la grabación, produciéndose un desequilibrio.

25 La función didáctica se acredita en el hecho de poder ser empleado en la combinación gráfico-pictórica y fónica para niños de corta edad o sin grado adecuado de alfabetización, y con la cual se establece un estímulo de gran alcance que tiende a lograr el entendimiento de la -
30

1 parte gráfica-literaria, dado que es en esta parte, donde
fundamentalmente está el lirismo literario y aquellas par
tes no expuestas en la grabación por falta de espacio de
coordinación.

5 Las características esenciales de la invención
quedan manifiestamente plasmadas en los dibujos que se a-
compañan a esta Memoria, como parte integrante de la mis-
ma y en los cuales puede verse lo siguiente:

10 Figura 1ª.- Muestra una perspectiva de un libro forma-
do por las tapas -1- y -2-, con el lomo -3-, en cuyo in-
terior se encuentra dispuesta una hoja -4- extensible, im-
presa con gráficos y textos relativos a un tema determina-
do y medios de retención de uno de los extremos de dicha
hoja a una de dichas tapas. En el propio espacio entre ta-
15 pas, está situado un alojamiento -5- para una cinta magne-
tófónica contenedora de una grabación coordinada con el
texto y el grafismo, así como complementos musicales rela-
tivos al tema expuesto en la hoja extensible impresa. La
propia hoja impresa comprende unas perforaciones -6- que
20 facilitan la fijación mural de la lámina, al objeto de ob-
tener una visión panorámica de conjunto. Tiene posibilida-
des la lámina en cuestión, de ser separada de las tapas,-
precisamente para facilitar su acoplamiento mural.

25 Figura 2ª.- Corresponde a una perspectiva de un li-
bro formado por las tapas -1- y -2- con el lomo -3- en cu-
yo interior se encuentra situada la hoja -4- extensible,-
impresa con gráficos y textos relativos a un tema determi-
nado y medios de retención de uno de los extremos de di-
cha hoja a una de dichas tapas. En el caso concreto repre-
30 sentado el medio de retención es un cajetín -7- donde vie

1 ne alojarse la lámina -4- en posición enrollada. En el --
propio espacio entre tapas se encuentra el alojamiento -5-
para la cinta magnetofónica. Del mismo modo la lámina es --
separable para su disposición mural.

5 Conforme a lo expuesto a lo largo de esta des--
cripción, queda claro que el libro cuyas características --
se han descrito, cumple en su aplicación didáctica un im--
portante objetivo.

10 Su sencillez, tanto a su realización técnica co-
mo en su utilización práctica, permitirá que pueda ser em-
pleado tanto en centros docentes como en el diario entreter-
nimiento de los ocios, logrando grandes ventajas sobre los
sistemas convencionales, que podrían resumirse en las si-
guientes:

15 1º.- Lograr una más fácil y completa asimilación de
cualquier tema.

2º.- Lograr un más alto sentido estético dada su tri-
dimensional exposición.

20 3º.- Lograr un más completo y fácil enfoque pedagógi-
co.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona experta en la mate-
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea --
registrar, así como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse.

30 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en --
las páginas siguientes.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que pater-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1^o.- LIBRO FONOVISUAL DESPLEGADAMENTE COORDINADO que se caracteriza esencialmente por el hecho de comprender la combinación de: una hoja extensible, impresa con gráficos y textos relativos a un tema determinado, y medios de fijación de uno de los extremos de dicha hoja entre dos tapas a modo de libro, y de un espacio determinante de alojamiento para una cinta magnetofónica contenedora de una grabación coordinada con el texto y grafismo así como complementos musicales relativos al tema expuesto en la hoja extensible impresa.

10

2^o.- LIBRO FONOVISUAL DESPLEGADAMENTE COORDINADO según la anterior reivindicación, que se caracteriza por el hecho de que la hoja extensible esta constituida por una lámina, preferentemente de papel, multiplegada, de manera que a partir de su extremo libre, situado en la parte superior del plegado, puede extenderse hasta la total longitud de la lámina, quedando en disposición demostrativa de un panorama general del tema pictórico-literario, en forma de pasajes y escenas, y en relación directa con la grabación de la cinta magnetofónica, cuya reproducción sonora complementa la visión del tema.

15

20

25

3^o.- LIBRO FONOVISUAL DESPLEGADAMENTE COORDINADO según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por el hecho de que la hoja extensible esta constituida por una lámina, preferentemente de papel, enrollada en forma de cilindro, montada sobre un núcleo giratorio recuperable, dispuesto en el interior de las tapas en forma de libro, de manera que, a partir de su extremo libre, puede extenderse hasta la total longitud, quedando en disposición demostrativa de un panorama general del tema impreso, y en rela-

30

1 ción directa con la grabación de la cinta magnetofónica, -
cuya reproducción sonora complementa la visión panorámica
del grafismo.

5 4º.- LIBRO FONOVISUAL DESPLEGADAMENTE COORDINADO,
según las anteriores reivindicaciones, que se caracteriza
porque la hoja extensible formada por una lámina impresa -
con el grafismo correspondiente al tema propuesto y su tex-
to, esta posibilitada de separación definitiva de las ta-
pas para su exposición extendida de forma panorámica.

10 5º.- LIBRO FONOVISUAL DESPLEGADAMENTE COORDINADO
según las anteriores reivindicaciones, que se caracteriza
porque al menos el extremo libre de la lámina, esta dotado
de perforaciones reforzadas para facilitar su fijación mu-
ral al efecto de obtener una visión panorámica de toda su
15 extensión.

6º.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
LIBRO FONOVISUAL DESPLEGADAMENTE COORDINADO.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en -
la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas, y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 de Febrero de 1980

BERNARDO UNGRIA

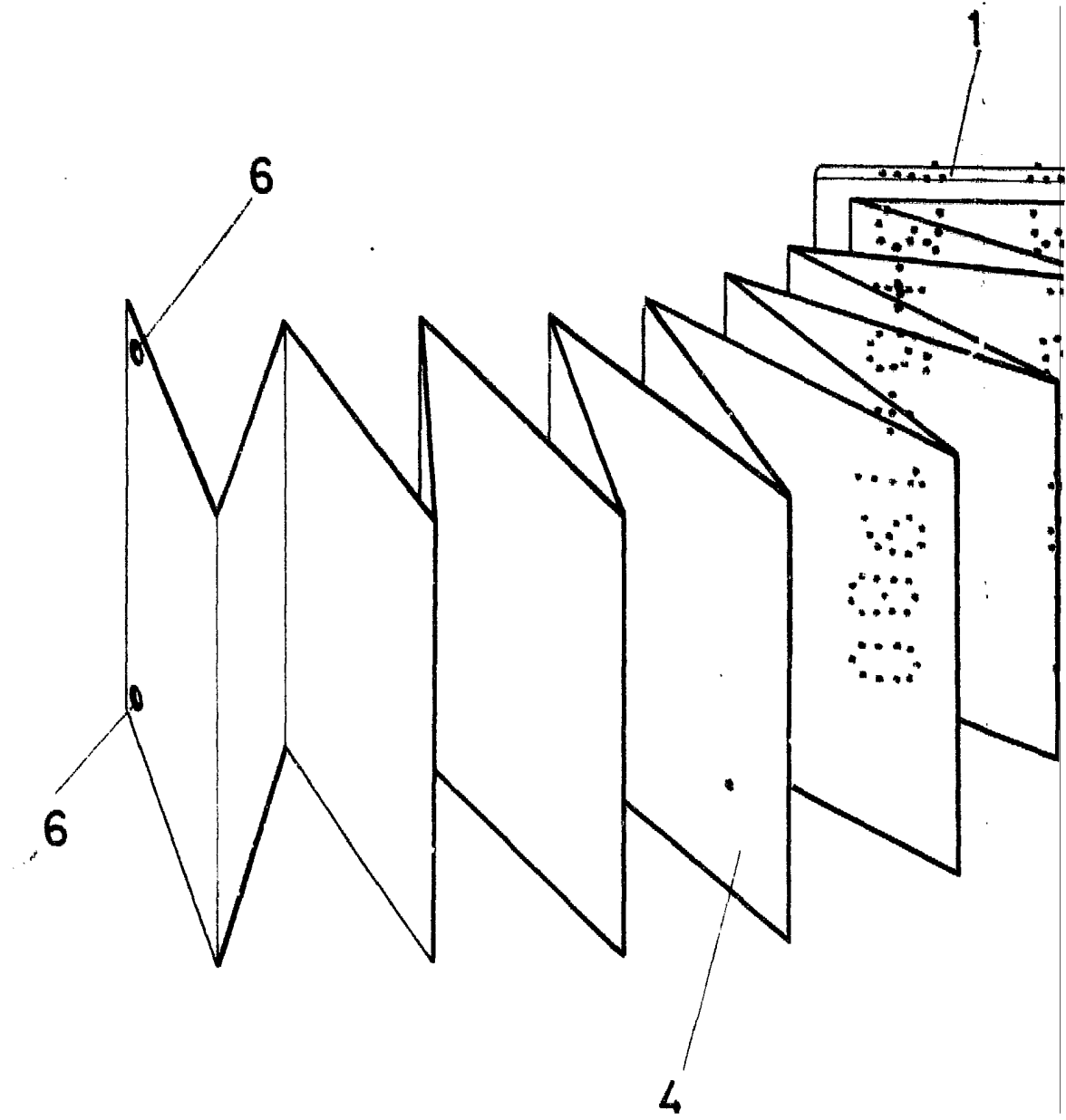
I. P.



25

30

D. LUIS OTERO BRAVO



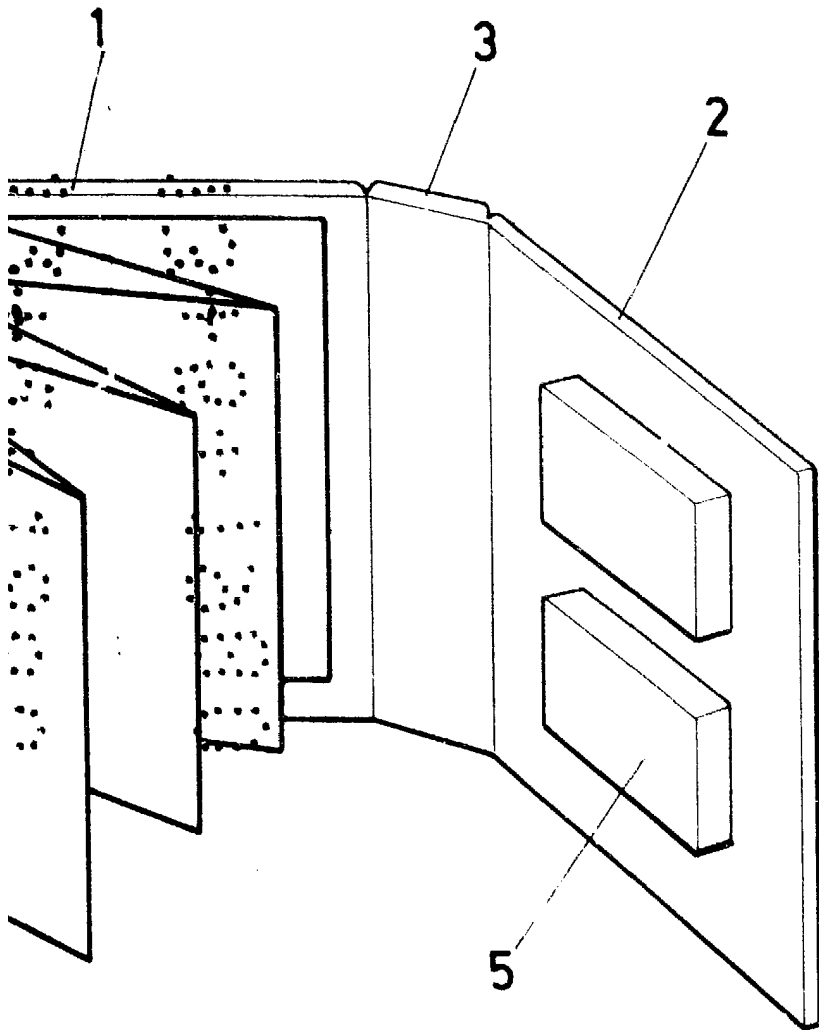
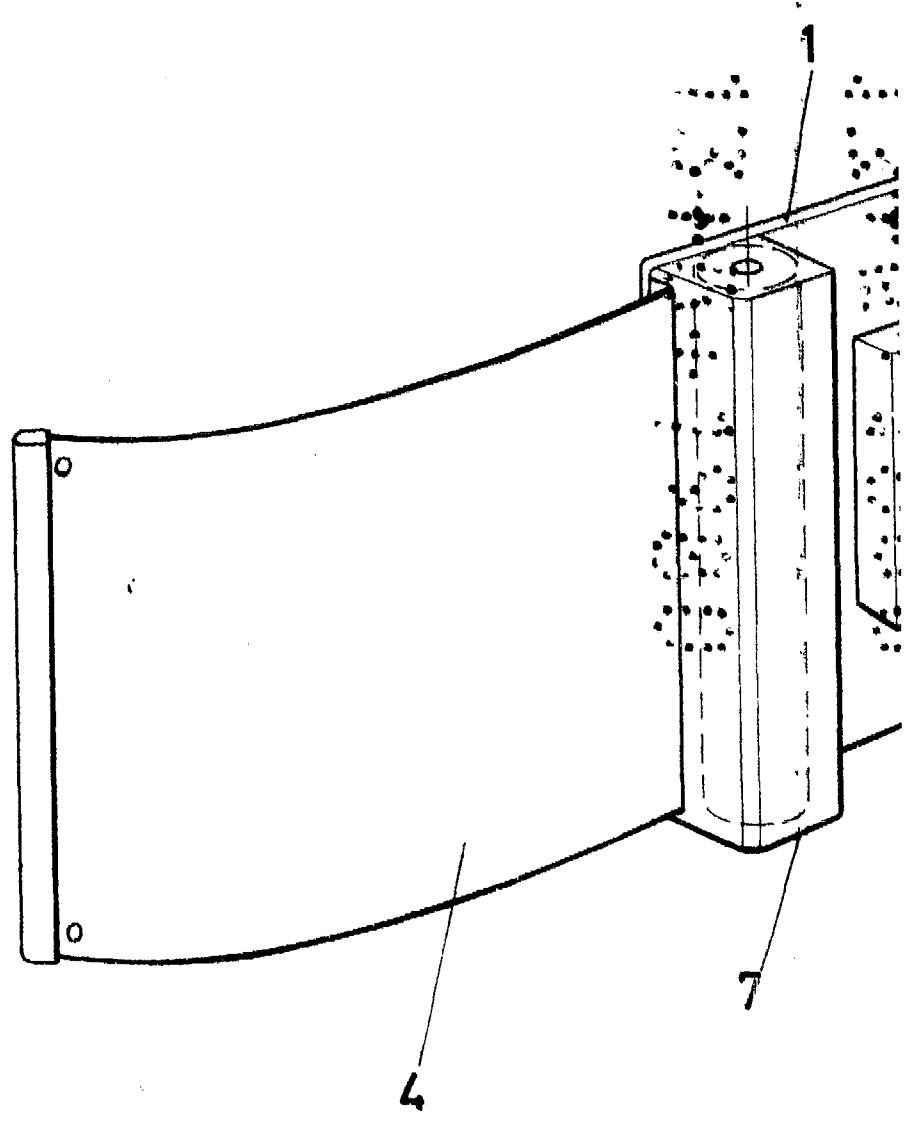


FIG. 1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de Febrero de 1980
BERNARDO UN GRÍA
P.P.

D. LUIS OTERO BRAVO



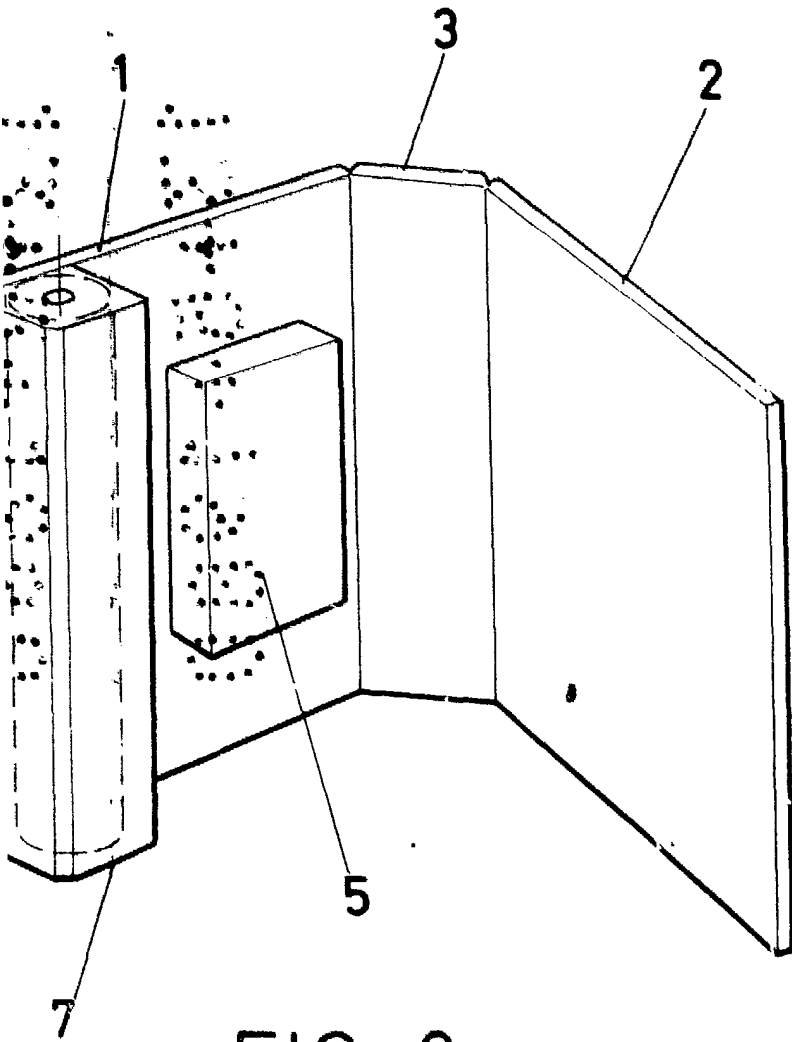


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de Febrero de 1980
BERNABO UNGRIA

[Handwritten signature]